

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 22 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1172/2008.*

Procedimiento: Social Ordinario 1172/2008 Negociado:  
NIG: 4109144S20080012893.  
De: Don Francisco Ruiz Hernández.  
Contra: Seguridad Sansa.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1172/2008 a instancia de la parte actora don Francisco Ruiz Hernández contra Seguridad Sansa sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 19.3.2013 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Francisco Ruiz Hernández contra Seguridad Sansa en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de setecientos treinta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (732,53 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Seguridad Sansa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.